

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMAS NACIONALES

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Núm. 16 Texmelucan Pue. 6 agosto. Via Palacio Nacional.
108.2.36 mpd d 13.

Presidente Republica.

Hónramonos participarle encontrarse poder Justicia uno de los autores materiales homicidio señora Evans. Activanse investigaciones. Confiamos poder comunicarle aprehensión demas responsables, pues labor autoridades Civiles y militares lleva buen exito. Hanse aprehendido otros individuos probablemente inmiscuidos mismo asunto. Secretario Legación Britanica manifiestase satisfecho labor Judicial. Trasládase personal puebla de acuerdo Autoridades militares, objeto intensificar averiguación y examinar detenidamente encuentransen allí de donde daremosle información completa. Con formalidades legales entregáronse hoy apoderado extinta señora Evans bienes misma. Interviniendo entrega Secretario Legación Mr Hollocombe. Muy respetuosamente. Juez de lo Criminal Lic.

Miguel Muñoz Gamboa, Procurador Gral de Justicia
 Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina
 del estado. Lic. Cosme Zafra Nava, Magistrado del Tribunal Superior, Comisionado, Lic. Zenon R Cordero.

Puebla, a 12 de Agosto de 1924.

ESTADO DE PUEBLA

Al C. Gral de División don Alvaro Obregón.

Presidente de la República. Palacio Nacional México. D. F.

Muy respetado señor Presidente:

Los que subscribimos Procurador General de Justicia, - Juez de lo Criminal y de Primera Instancia de Huejotzingo que instruye la causa en contra de los responsables de los delitos de homicidio robo y lesiones perpetrados en las personas de la señora Rosalia Emma Caden viuda de Evans y de su Administrador Juan Strathuas, así como el - Agente del Ministerio Público que interviene en la secuela del procedimiento, manifestamos a usted que se ha quitado del proceso toda huella de agrarismo, desglosándose las diligencias que en contra el Gral Montes, se habían practicado así como la orden de aprehensión que en contra del mismo fué librada, quedando en el proceso solo - cuanto se refiere a la responsabilidad de los verdaderos culpables Francisco Ruiz, Alejo Garcia y Francisco Pérez, Así mismo decimos a usted ser inexacto que la aprehensión del Gral Montes se hubiera impedido por la intervención del señor Gral Antonio Gómez Velazco, pues el mismo Juzgado y la Procuraduría de Justicia acordaron retirarla, lo que en efecto se hizo oportunamente. Y respecto a las razones que se tuvieron para haber librado esa orden de aprehensión, fué con el deseo de complacer a esa Presidencia de la República que sugería tal cosa según se nos manifestó por personas de la confianza del señor Gral don José M. Sánchez, como lo son el señor Magistrado y Diputado Lic Senón R. Cordero, el señor Lic. Arcadio Escobedo Guzman Oficial Mayor de Gobierno y el Magistrado Lic. Gutierrez Quintero.

Tan pronto como estén practicadas las más importantes diligencias que comprueban la completa responsabilidad de los encausados y desaparezca el peligro de que personas interesadas en desviar esa responsabilidad tuerzan la averiguación, nos trasladaremos a esa Ciudad para mostrarle el expediente a fin de que usted lo conozca en todos sus detalles.

Protestamos a usted nuestro respeto.

Wig. Montes
Pedro M. Carr
J. Rico
Cosmografía
Amor...

